

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15 / 1638
REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA
DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN
PROGRAMA PMI "ARCOIRIS DEL MAR", DE
BONIFACIO COMUNA DE VALDIVIA, Y DISPONE
TRANSFERENCIA SEPTIMA CUOTA.

VALDIVIAO 8 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.481, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2011; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, Res. Exenta n° 015/411 del 08/02/2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 30 de Mayo de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia –PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio se aprobó por resolución exenta N°015/1236 del 19 de junio de 2012 de esta dirección regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/1618 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de quinta cuota y se transfirió por concepto de movilización sexta cuota, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de octubre de 2012.

3.- Que, con fecha 06 de noviembre de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual procede aceptar sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 06 de noviembre del 2012.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, sin observaciones, la rendición presentada por PMI "Arcoiris del Mar", RUT 65.044.097-8, por concepto sexta cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

Junta Nacional de Jardines infantiles-JUNJI Picarte 1022, Valdivia. Región de los Ríos. Fono: (58-63) 557500 www.junji.cl



2.- Contabilícese la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Arcoiris del Mar", sexta cuota año 2012.

3.- TRANSFIERASE la séptima cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta № 015/1236 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

4.- IMPUTESE el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

NEW MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL DE LOS RIOS
ON HENTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Dirección Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Rios

08 NOV 2012

FICINA DE PARTES

NMLM/RVP/PLG/cbt

Distribución:

> PMI Arcoiris del Mar

> Sub dirección de Recursos Financieros

> Subdirección de Planificación y Control

> Subdirección de Cobertura e infraestructura

> Técnico Financiero PMI-CASH-CECI

> Sub dirección técnica

> Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJi Picarte 1022, Valdivia. Región de los Ríos. Fono: (56-63) 557500 www.junji.cl